PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-076-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1".

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATICBF-O-076-2022** que, mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día nueve (09) de septiembre de 2022, y su alcance publicado el día doce (12) de septiembre de 2022; en el marco de la presente convocatoria se presentaron cuatro (04) ofertas para verificación y evaluación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	
1	**CONSORCIO ICBF NORTE** Representante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	**Integrante No. 1** **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA** Porcentaje de participación: 34% **Integrante No. 2** **DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS** Porcentaje de participación: 33% **Integrante No. 3** **YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ** Porcentaje de participación: 33%
2	**CONSORCIO INNOVA** Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	**Integrante No. 1** **INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA INCORDIS S.A.S** Porcentaje de participación: 60% **Integrante 2** **MARA LIMITADA** Porcentaje de participación: 40%
3	**CONSORCIO ICBF TIBÚ** Representante CARMELO SANJUANES MEDINA	**Integrante No. 1** **INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC** Porcentaje de participación: 35% **Integrante No. 2** **ISAIAS VARGAS GONZÁLEZ**

El emprendimiento es de todos · Minhacienda
Comprometidos con Colombia

		Porcentaje de participación: 35% **Integrante No. 3** **LCQ INGENIERÍA S.A.S.** Porcentaje de participación: 30%
4	**SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S.** Representante Legal WILLIAM ALEXANDER POLO POLANÍA	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 179, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	**CONSORCIO ICBF NORTE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	**CONSORCIO INNOVA**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

El emprendimiento es de todos · Minhacienda
Comprometidos con Colombia

3	**CONSORCIO ICBF TIBÚ**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
4	**SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	**CONSORCIO ICBF NORTE**	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	**CONSORCIO INNOVA**	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	**CONSORCIO ICBF TIBÚ**	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	**SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S**	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

El oferente podrá presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co., **DESDE EL DÍA 19 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-076-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1".

PROPONENTE 1 CONSORCIO ICBF NORTE
Representante
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CC 92.525.570

Conformado por:
Integrante 1
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CC 92.525.570
Porcentaje de participación: 34%

Integrante 2
DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS
CC.72.236.745
Porcentaje de participación: 33%

Integrante 3
YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ
C.C.92.532.061
Porcentaje de participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	04 a 06	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 07 de septiembre de 2022 suscrita por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificada con Cédula de Ciudadanía No.

				92.525.570, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 a 12	**CUMPLE**	**Fecha constitución**: 07 de septiembre de 2022 **Objeto:** El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante principal del proponente**.** **Domicilio**: Sincelejo – Sucre **Tipo de participación:** Consorcio. **Responsabilidad:** solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Distribución porcentual no supera el 100%**: cumple. **Duración:** será el término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13 a 15	**CUMPLE**	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19, 23 y 27	**CUMPLE**	Aportado del 05 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable **fiscal**
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16, 20 y 24	**CUMPLE**	Aportado del 05 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable **disciplinario.**
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	17, 21 y 25	**CUMPLE**	Aportado del 05 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18, 22 y 26	**CUMPLE**	Aportado del 05 de septiembre de 2022. No reporta medidas correctivas.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 09 de septiembre de 2022.**	**2.1.1.8.**	29 a 32	**CUMPLE**	**Aseguradora**: Seguros del Estado S.A. **Formato:** póliza de seguro cumplimiento particular. **Póliza No**.: 85-45-101073745

Hasta 09 de enero de 2023. **Valor Presupuesto oficial: ($2.220.034.790,00)** **10% 222.003.479,00**				**Tomador**: CONSORCIO ICBF NORTE **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes**: están correctamente relacionados. **Cubrimiento de eventos**: están relacionados en la carátula de la póliza. **Valor asegurado**: $ 222.003.479,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 09/09/2022 hasta el 09/01/2023. **Soporte de pago**: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	34 a 37	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39 a 45	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito. **Integrante 2:** Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito. **Integrante 3:** Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 y 08	**CUMPLE**	El representante del proponente plural JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, acredita la calidad de ingeniera civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	**NO APLICA**	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	**NO APLICA**	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3	**VERIFICADO**	**Integrante 1.** Se consulta RUES 14 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. **Integrante 2.** Se consulta RUES 14 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. **Integrante 3.** Se consulta RUES 14 de septiembre de 2022 y el

		No aporta		proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-076-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ICBF NORTE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*
NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*
NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación
Fidubogota: En proceso de certificación
FiduBBVA: En proceso de certificación
Fidupopular: PAF-ICBFGS-O-060-2022-01
Fiduagraria: En proceso de certificación
Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-076-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1".

PROPONENTE 2 CONSORCIO INNOVA
Representante del consorcio:
JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA
CC 1.049.613.787
Representante Suplente
PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
C.C. 7.227.602

Conformado por:
Integrante 1:
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
INCORDIS S.A.S
Nit 900.869.939-5
Representante Legal
JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA
CC 1.049.613.787
Porcentaje de participación: 60%

Integrante 2
MARA LIMITADA
Nit 800.020.156-8
Representante Legal
CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ
C.C. 24.037.723
Porcentaje de participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	01 a 02	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 09 de septiembre de 2022 suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.613.787, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 15 y 16 a 18	**NO CUMPLE**	**Integrante No. 1. INCORDIS S.A.S** **Fecha de expedición:** 08 de septiembre de 2022. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. **Domicilio:** Duitama – Sogamoso **Término de Constitución:** Documento privado del 01 de julio de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio el 02 de julio de 2015. **Término de Duración**: Indefinida. **Revisor Fiscal:** No reporta. **Integrante No. 2. MARA LIMITADA** **Fecha de expedición:** 22 de agosto de 2022 **Objeto Social:** No es posible validarlo – No cumple **Facultades:** No es posible validarlo – No cumple **Domicilio:** Tunja – No cumple **Término de Constitución:** 02 de diciembre de 1987. (por confirmar) **Término de Duración**: No es posible validarlo – No cumple **Revisor Fiscal:** No es posible validarlo – No cumple **DEBE SUBSANAR** Teniendo en cuenta que se trata de una sociedad de nacionalidad colombiana, el proponente debe subsanar su oferta, aportando el certificado de existencia y representación legal en

				donde sea posible verificar la información requerida en los términos de referencia, de conformidad con los establecido en el numeral **2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL,** así: ***"2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.*** *El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:* ***1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:*** *No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.* ***2. Objeto social:*** *Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.* ***3. Facultades del representante legal:*** *Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.* ***4. Limitaciones del representante legal:*** *En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y*

				celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección. ***5. Domicilio:*** *Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.* ***6. Término de constitución:*** *Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.* *Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.* *Lo anterior excepto en los casos en que el proceso esté limitado a Mipymes, caso en el cual deberá contar mínimo con un (1) año de anterioridad.* ***7. Término de duración:*** *Que el término de duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más.* ***8. Revisor Fiscal:*** *El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda."* *La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.* *En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.*

				El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta." En el evento en que sea aportado el documento en etapa de subsanación, se verificará el cumplimiento o no de los requisitos contenidos en los términos de referencia, so pena del rechazo de la oferta por el no cumplimiento de alguno de ellos.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	03 a 04	**NO CUMPLE**	**Fecha constitución**: 05 de septiembre de 2022 **Objeto:** El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante principal del proponente**.** **Domicilio**: Duitama – Boyacá. **Tipo de participación:** Consorcio. **Responsabilidad:** solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Distribución porcentual no supera el 100%**: cumple. **Duración:** igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. **NO CUMPLE** Debe subsanar aportando el certificado de existencia y representación legal, en donde se podrán verificar las facultades del representante legal de la sociedad MARA LTDA, para comprometer a la sociedad para estos efectos.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona	2.1.1.4.	Integrante 1 05 Integrante 2	**NO CUMPLE**	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.

jurídica/Persona natural		08		El presente requisito está sujeto a verificación en el certificado de existencia y representación legal para identificar al representante legal de MARA LTDA.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20, 22, 26 y 28	**CUMPLE**	Aportados de fecha 05 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable **fiscal.**
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19, 21, 25 y 27	**CUMPLE**	Aportados de fecha 06 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable **disciplinario.**
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23 y 29	**CUMPLE**	Aportados de fecha 05 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24 y 30	**CUMPLE**	Aportados de fecha 05 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 09 de septiembre de 2022. Hasta 09 de enero de 2023.** **Valor Presupuesto oficial: ($2.220.034.790,00)** **10% 222.003.479,00**	**2.1.1.8.**	31 a 36	**CUMPLE**	**Aseguradora**: Seguros del Estado S.A. **Formato:** PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. **Póliza No**.: 51-45-101007016 **Tomador**: CONSORCIO INNOVA **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes**: están correctamente relacionados. **Cubrimiento de eventos**: están relacionados en la carátula de la póliza. **Valor asegurado**: $ 222.003.479,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 07/09/2022 hasta el 15/01/2023. **Soporte de pago**: aporta recibo de caja No. 4532
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	37 a 40	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 Integrante 2 42 a 44	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificado suscrito por el representante legal de fecha el 09 de septiembre de 2022. **Integrante 2:** Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 09 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 27 de enero de 2022. Sin embargo, no es posible validar que el señor JORGE LUIS LOPEZ PARRA sea el revisor fiscal de la sociedad. **NO CUMPLE** No es posible validar que el señor JORGE LUIS LOPEZ PARRA sea el revisor fiscal de la sociedad, deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad MARA LTDA. El cumplimiento del requisito quedará, entonces, supeditado a la verificación en el dicho certificado.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	06 y 07	**CUMPLE**	El representante del proponente JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	**NO APLICA**	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	**NO APLICA**	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	**VERIFICADO**	**Integrante 1.** No aporta. Se consulta RUES 15 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. **Integrante 2.** No aporta. Se consulta RUES 15 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	**NO CUMPLE**	Debido a que no se aporta documento de existencia y representación legal con la información requerida en los términos de referencia, no es posible verificar la completitud de la información de este requisito para representantes legales y socios o miembros de junta directiva, si los tuviere.

				Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-076-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INNOVA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*
NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*
NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación
Fidubogota: En proceso de certificación
FiduBBVA: En proceso de certificación
Fidupopular: No reporta contratos.
Fiduagraria: En proceso de certificación
Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-076-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1".

PROPONENTE 3 CONSORCIO ICBF TIBÚ
Representante del consorcio:
CARMELO SANJUANES MEDINA
CC 7.697.417
Representante Suplente
ISAIAS VARGAS GONZÁLEZ
C.C. 7.710.012

Conformado por:
Integrante 1:
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC
Nit 813.008.121-9
Representante Legal
CARMELO SANJUANES MEDINA
CC 7.697.417
MARIA FERNANDA SANCHEZ DÍAZ
CC 36.311.683
Porcentaje de participación: 35%

Integrante 2
ISAIAS VARGAS GONZÁLEZ
C.C. 7.710.012
Porcentaje de participación: 35%

Integrante 3
LCQ INGENIERIA SAS
Nit 900.736.663-7

Representante Legal JOSÉ LEONARDO CORTEZ QUINTERO C.C. 16.802.151 PAULA ANDREA ALZATE CARDONA CC 31.575.429 Porcentaje de participación: 30%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	02 a 05	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 02 de septiembre de 2022 suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	24 a 32 y 37 a 44	**CUMPLE**	**Integrante No. 1. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC** **Fecha de expedición:** 20 de agosto de 2022. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. **Domicilio:** Neiva – Huila **Término de Constitución:** Escritura pública del 06 de agosto de 2001, inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001. **Término de Duración**: Hasta el 02 de octubre de 2074. **Revisor Fiscal:** Carlos Arturo Puentes Méndez CC 7.690.512. **Integrante No. 2. ISAIAS VARGAS GONZÁLEZ** No aplica **Integrante No. 3. LCQ INGENIERIA SAS** **Fecha de expedición:** 26 de agosto de 2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades:** El representante legal tiene facultades para

				comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. **Domicilio:** Cali **Término de Constitución:** Documento privado del 09 de mayo de 2014, inscrita en la cámara de comercio el 30 de mayo de 2014. **Término de Duración**: Indefinida. **Revisor Fiscal:** Giovanni JOSÉ Diaz Bustillo CC 85.470.057
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	13 a 15	**CUMPLE**	**Fecha constitución**: 02 de septiembre de 2022 **Objeto:** El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante principal del proponente**.** **Domicilio**: Neiva – Huila **Tipo de participación:** Consorcio. **Responsabilidad:** solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Distribución porcentual no supera el 100%**: cumple. **Duración:** igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17 a 19	**CUMPLE**	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	47, 48, 54, 61 y 62	**CUMPLE**	Aportados de fecha 03 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable **fiscal.**
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	49, 50, 55, 59 y 60	**CUMPLE**	Aportados de fecha 06 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable **disciplinario.**
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	51, 56 y 63	**CUMPLE**	Aportados de fecha 05 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -	2.1.1.7.	52, 57 y 64	**CUMPLE**	Aportados de fecha 05 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de

RNMC				Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 09 de septiembre de 2022. Hasta 09 de enero de 2023.** **Valor Presupuesto oficial: ($2.220.034.790,00)** **10% 222.003.479,00**	**2.1.1.8.**	65 a 70	**NO CUMPLE**	**Aseguradora**: Seguros del Estado S.A. **Formato:** PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. **Póliza No**.: 61-45-101020252 **Tomador**: CONSORCIO ICBF TIBÚ **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes**: están correctamente relacionados. **Cubrimiento de eventos**: están relacionados en la carátula de la póliza. **Valor asegurado**: $ 222.003.479,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 07/09/2022 hasta el 07/01/2023. – **No cumple.** **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago 10000040697765 **NO CUMPLE** Deberá ajustar la vigencia de la garantía, mínimo hasta el día 09 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: *"**2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* ***6. Vigencia:** Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo."* (Subrayado fuera de texto)

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	73 a 77	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 80 a 90 Integrante 2 92 a 95 Integrante 3 98 a 103	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 03 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 10 de agosto de 2022. **Integrante 2:** Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito. **Integrante 3:** Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 03 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 21 de julio de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	05 y 10 a 11	**CUMPLE**	Uno de los integrantes del proponente ISAIAS VARGAS GONZÁLEZ, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	**NO APLICA**	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	**NO APLICA**	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 169 a 372 Integrante 2 374 a 574 Integrante 3 576 a 587	**VERIFICADO**	**Integrante 1.** Aporta RUES de fecha 20 de agosto de 2022. Se consulta RUES 15 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. **Integrante 2.** Aporta RUES de fecha 26 de agosto de 2022. Se consulta RUES 15 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. **Integrante 3.** Aporta RUES de fecha 26 de agosto de 2022. Se consulta RUES 15 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de septiembre de 2022.

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA**	

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-076-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ICBF TIBÚ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*
NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*
NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación
Fidubogota: En proceso de certificación
FiduBBVA: En proceso de certificación
Fidupopular: No reporta contratos.
Fiduagraria: En proceso de certificación
Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-O-076-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1".

PROPONENTE 4 SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S
Nit. 900.072.667-5
Representante Legal
WILLIAM ALEXANDER POLO POLANÍA
CC 7.711.612
Representante Suplente
GUSTAVO ADOLFO PÉREZ RODRÍGUEZ
CC 80.075.321

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	03 a 05	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 06 de septiembre de 2022 suscrita por WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.711.612, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	06 a 15	**CUMPLE**	**SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S** **Fecha de expedición:** 05 de septiembre de 2022. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Escritura Pública del 24 de febrero de 2006, inscrito en la Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016 **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** Hernando Quintero Mora CC 7.699.880.

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	**CUMPLE**	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 y 21	**CUMPLE**	Aportados de fecha 03 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable **fiscal.**
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 y 23	**CUMPLE**	Aportados de fecha 03 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable **disciplinario.**
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24	**CUMPLE**	Aportados de fecha 03 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	**CUMPLE**	Aportados de fecha 03 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 09 de septiembre de 2022. Hasta 09 de enero de 2023.** **Valor Presupuesto oficial: ($2.220.034.790,00)** **10% 222.003.479,00**	**2.1.1.8.**	26 a 27	**NO CUMPLE**	**Aseguradora**: Seguros del Estado S.A. **Formato:** PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. **Póliza No**.: 61-45-101020241 **Tomador**: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes**: No Aplica **Cubrimiento de eventos**: No incorpora los eventos establecidos en los términos de referencia. **Valor asegurado**: $ 222.003.479,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 07/09/2022 hasta el 10/01/2023.

				Soporte de pago: aporta sello de pago ante entidad financiera. **NO CUMPLE** El proponente debe aportar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta en el cual se incluyan los eventos en los que se cubre a la Contratante: *"**2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**.* *El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en **FORMATO ENTRE PARTICULARES** con las siguientes características:* *(…)* ***3.** Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* ***a.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* ***b.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* ***c.** El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* ***d.** La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD*

				para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (…)
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	28 a 32	**CUMPLE**	El proponente presenta el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33 a 37	**CUMPLE**	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 06 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 24 de agosto de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	18 y 19	**CUMPLE**	El representante del proponente WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	**NO APLICA**	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	**NO APLICA**	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Documento "Oferta SEINGECOL parte 2"	**VERIFICADO**	Aporta RUES de fecha 05 de septiembre de 2022. Se consulta RUES 15 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-076-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*
NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*
NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación
Fidubogota: En proceso de certificación
FiduBBVA: En proceso de certificación
Fidupopular: No reporta contratos.
Fiduagraria: En proceso de certificación
Findeter: No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **15/09/2022**	Convocatoria: **PAF-ATICBF-O-076-2022**	Presupuesto: **$ 2.220.034.790**	Municipio: **ICBF - GRUPO 1**	**No. Carpeta: 1**
Nombre Proponente: **CONSORCIO ICBF NORTE**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		Nit 1: 92525570	Part. (%) 1: 34%	Int 1: Nacional
Integrante 2: DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS		Nit 2: 72236745	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional
Integrante 3: YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ		Nit 3: 92532061	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA				
Fecha Carta CC:	5-sep-22				
Monto Carta CC:	$ 500.000.000				
Expedida por:	BOGOTA				
Part. (%)	34%				

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA					**Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros**	**Observaciones**
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**CUMPLE**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($444.006.958,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					CORREO DEL 13-9-2022	

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 500.000.000	$ 444.006.958	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA **No. Revisión** 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/09/2022	PAF-ATICBF-O-076-2022	$ 2.220.034.790	ICBF - GRUPO 1	2

Nombre Proponente: **CONSORCIO INNOVA** | Nit: | **Tipo Proponente: Consorcio**

Integrante 1:	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Nit 1: 900.869.939-5	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	MARA LIMITADA	Nit 2: 800.020.156-8	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA				
Fecha Carta CC:	05-sep-22				
Monto Carta CC:	$ 450.000.000				
Expedida por:	BOGOTA				
Part. (%)	60%				

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($444.006.958,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 13-9-2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 450.000.000	$ 444.006.958	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
15/09/2022	PAF-ATICBF-O-076-2022	$ 2.220.034.790	ICBF - GRUPO 1	3

Nombre Proponente: **CONSORCIO ICBF TIBÚ**

Nit:

Tipo Proponente: Consorcio

Integrante 1:	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	Nit 1:	813.008.121-9	Part. (%) 1: 35%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	Nit 2:	12.710.012	Part. (%) 2: 35%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	LCQ INGENIERIA SAS	Nit 3:	900.736.663-7	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC				
Fecha Carta CC:	01-sep-22				
Monto Carta CC:	$ 445.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	35%				

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC					**Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros**	**Observaciones**
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**CUMPLE**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($444.006.958,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					CORREO DEL 15-9-22	

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 445.000.000	$ 444.006.958	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
15/09/2022	PAF-ATICBF-O-076-2022	$ 2.220.034.790	ICBF - GRUPO 1	4

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	900.072.667-5	P. Jurídica

Integrante 1:	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	Nit 1: 900.072.667-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA				
Fecha Carta CC:	01-sep-22				
Monto Carta CC:	$ 444.006.958				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($444.006.958,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 13-9-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 444.006.958	$ 444.006.958	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATICBF-O-076-2022**
Objeto:	**ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1".**
Fecha de diligenciamiento:	13/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	**CONSORCIO ICBF NORTE**
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	34,00%	**SI**
2	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72.236.745	33,00%	**SI**
3	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-022-OP-2010	2981,93	**SI**
			70215-095-00-2007	1283,30	
			155-2019	604,68	
			TOTAL	**4869,91**	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	LP-022-OP-2010	2981,93	**SI**
			TOTAL	**2981,93**	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	155-2019	CUMPLE	**SI**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será valida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.220.034.790,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**3.330.052.185,00**	Pesos
		3.330,05	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**1.554.024.353,00**	Pesos
		1.554,02	SMMLV

Contrato 1: No	**LP-022-OP-2010**
Objeto:	**CONSTRUCCION DE VEINTISIETE (27) AULAS ESCOLARES,DOS(2) BATERIAS SANITARIAS, DOS(2) LABORATORIOS,DOS(2) SALAS DE SISTEMA,UNA (1) BIBLIOTECA Y UNA(1) ADMINISTRACION EN KA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/04/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.874.016.091,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8519,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2981,93
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**2981,93**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	35,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato LP-022-OP-2010 suscrito con MUNICIPIO DE SINCELEJO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 55-58: Copia cesión del contrato
- Pág. 59-77: Acta de terminación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 2: No	**70215-095-00-2007**
Objeto:	**CONTRATACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL SUCRE (1 ETAPA)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/02/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 556.569.006,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1283,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1283,30
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**1283,30**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 70215-095-00-2007 suscrito con MUNICIPIO DE COROZAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 78-80: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área cubierta construida de 1.175 m2

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 3: No	**155-2019**
Objeto:	**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMÓN BOLÍVAR, Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/11/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.179.527.230,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1343,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	604,68
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**604,68**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**SI**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	45,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**DABERLIS ARRIETA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 155-2019 suscrito con MUNICIPIO DE MONTERÍA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 81-101: Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado (valor total $ 1.281.165.601,00, valor obras de construcción $ 1.179.527.230,00 y valor obras de adecuación $ $101.638.371,00) , actividades ejecutadas y se evidencia un área construida cubierta de 630,09 m2

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numera 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)"

En ese sentido, se procedió a verificar el área construida cubierta, evidenciando un área cubierta construida de 283,54 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida, por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato (solo se tiene en cuenta el valor ejecutado de obras de construcción $ 1.179.527.230,00)

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATICBF-O-076-2022**
Objeto:	**ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1".**
Fecha de diligenciamiento:	13/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	**CONSORCIO INNOVA**
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -INCORDIS S.A.S	900869939-5	60,00%	**SI**
2	MARA LIMITADA	800020156-8	40,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	3962,00	**SI**
			89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021)	623,92	
			TOTAL	**4585,92**	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	S/N	3962,00	**SI**
			TOTAL	**3962,00**	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021)	CUMPLE	**SI**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será valida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 2.220.034.790,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 3.330.052.185,00**	Pesos
	3.330,05	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 1.554.024.353,00**	Pesos
	1.554,02	SMMLV

Contrato 1: No	**S/N**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S YOPAL CASANARE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/08/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.881.178.850,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7923,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3962,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**3962,00**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	MARA LIMITADA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato suscrito con CENTRO MÉDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUIA SAS, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta construida.
- Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 2: No	**89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021)**
Objeto:	**EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERIA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/05/2022
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.039.873.180,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1039,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	623,92
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**623,92**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**SI**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	MARA LIMITADA 30% Y INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -INCORDIS S.A.S 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021) suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de entrega y recibo a satisfacción etapa 2 del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta construida.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATICBF-O-076-2022**
Objeto:	**ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1".**
Fecha de diligenciamiento:	13/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	**CONSORCIO ICBF TIBU**
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS BIC	8133008121-9	35,00%	**NO**
2	ISAÍAS VARGAS GONZÁLEZ	7.710.012	35,00%	**SI**
3	LCQ INGENIERÍA S.A.S	900736663-7	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SEM-IF- 4143.010.26.020- 2017	21192,76	**SI**
			148 de 2015	4502,87	
			TOTAL	**25695,63**	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	SEM-IF- 4143.010.26.020- 2017	21192,76	**SI**
			TOTAL	**21192,76**	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SEM-IF- 4143.010.26.020- 2017	CUMPLE	**SI**

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será valida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.220.034.790,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**3.330.052.185,00**	Pesos
		3.330,05	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**1.554.024.353,00**	Pesos
		1.554,02	SMMLV

Contrato 1: No	**SEM-IF- 4143.010.26.020- 2017**
Objeto:	**EJECUTAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN A PRECIO GLOBAL, SIN FORMULA DE REAJUSTE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA ESTE CONTRATO, LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y TRES INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN LOS PREDIOS UBICADOS EN CARRERA 25 Y 24F CON CALLE 82 ESQUINA BARRIO VALLEGRANDE, CA-LLE 61A # 2GN-62 BARRIO LOS ÁLAMOS Y CARRERA 5 No 34-31 BARRIO PORVENIR, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SEDES OFICIALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y SEDES EDUCATIVAS NUE-VAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP. 02047302, BP 02047304 Y BP 02047306."**

	Día/Mes/Año			
Fecha de terminación	30/09/2020			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 46.507.666.263,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	52981,89			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21192,76			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	40,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**LCQ INGENIERÍA S.A.S**

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**21192,76**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**SI**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato SEM-IF- 4143.010.26.020- 2017 suscrito con ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 108-109: Copia del documento de constitución de la estructura plural
- Pág. 110-121: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 122-127: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área cubierta construida 15.447,86 m2

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 2: No	**148 de 2015**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA -SUAZA HUILA**

	Día/Mes/Año			
Fecha de terminación	24/05/2020			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.391.812.224,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5003,19			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4502,87			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ISAÍAS VARGAS GONZÁLEZ**

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**4502,87**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 148 de 20157 suscrito con ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 129-130: Copia del documento de constitución de la estructura plural
- Pág. 131-162: Acta final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 163-166: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área cubierta construida 15.447,86 m2

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATICBF-O-076-2022**
Objeto:	**ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1".**
Fecha de diligenciamiento:	13/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	**SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S**
Representante Legal:	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SEINGECOL SAS - SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S	900.072.667-5	100,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0298-2017	0,00	**NO**
			35-2016	0,00	
			TOTAL	**0,00**	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.			**NO**
			TOTAL	**0,00**	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será valida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 2.220.034.790,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 3.330.052.185,00**	Pesos
	3.330,05	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 1.554.024.353,00**	Pesos
	1.554,02	SMMLV

Contrato 1: No	**0298-2017**
Objeto:	**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/08/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**SEINGECOL SAS - SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 0298-2017 suscrito con GOBERNACIÓN DE HUILA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 47-: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.

Teniendo en cuenta, que dentro de la documentación presentada se evidencian alcances difierentes "Remodelación y adecuación" a la experiencia especifica solicitada, por lo tanto se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 2.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro del acta de liquidación del contrato de obra no se evidencia que el área construida.

Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área construida cubierta que cumpla con lo exigido para tener en cuenta el contrato en su totalidad ó el valor ejecutado que cumpla con la experiencia especifica requerida dentro de los términos de referencia

Contrato 2: No	**35-2016**
Objeto:	**ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS PARA LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS VEREDAS EL CAUCHAL, PEÑA NEGRA, MONSERRATE Y CAMPOALEGRE Y C.P. EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL- DEPARTAMENTO DEL HUILA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	3/03/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	85,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**SEINGECOL SAS - SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 35-2016 suscrito con MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 70-71: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado.
- Copia del contrato de Obra, debidamente suscrito.
- Registro presupuestal
- Documento de conformación del consorcio

Dentro de la documentación presentada se evidencia que las cubiertas, se ejecutaron dentro de instituciones educativas, sin embargo la experiencia presentada no cumple con la definición establecida para CONSTRUCCIÓN dentro de los terminos de referencia, la cual indica:

(...)"• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.(...)

Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es la instalación de cubiertas en polideportivos de instituciones educativas ya existentes, por lo tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el cumplimiento de la experiencia especifica (CONSTRUCCIÓN TOTAL DE LOS POLIDEPORTIVOS).

Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y con las condiciones a) b) y c) del mencionado numeral. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**